

MPG/JAL/GPR/hlf

ORD. : 782

ANT. : No hay

MAT. : Notificación al Instituto de Salud
Pública de dosis significativas

SANTIAGO, 12 JUN. 2009

DE : DIRECTORA INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A : SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 3, de 1985 "Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas", el Instituto de Salud Pública de Chile, en su carácter de laboratorio Nacional y de Referencia, tiene implementado un sistema de vigilancia de la dosimetría personal externa de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes del país, con el objeto de prevenir y evitar la sobreexposición y sus efectos en la salud.

Para cumplir con esta tarea, se han establecido límites secundarios que definen las dosis que se consideran "significativas", teniendo en cuenta los registros históricos dosimétricos por categoría ocupacional, carga de trabajo, tipos de fuentes emisoras que prevalecen en el país así como, las recomendaciones internacionales vigentes en esta materia.

Por tal motivo y para dar cumplimiento a los objetivos señalados, solicitamos a usted que, independiente del envío periódico de los resultados de la dosimetría personal establecido en el Decreto Supremo antes mencionado, implemente en su Servicio los mecanismos que garanticen el envío de la información al Instituto de Salud Pública, de las dosis trimestrales iguales o mayores a los valores siguientes, según el procedimiento que a continuación se presenta:

Límites Secundarios de Dosis significativas

rem	mSv	Órgano Expuesto
0,5	5	Cuerpo entero
3,75	37,5	Cristalino
12,5	125	Extremidades

Una vez detectadas y confirmadas estas dosis en su Servicio, se notificará a la Sección Radiaciones del Instituto de Salud Pública vía correo electrónico a radiaio@ispch.cl en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Sin perjuicio de lo anterior, deberá enviar vía formal la misma información por escrito, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Los datos mínimos que se requieren son:

- Fecha de confirmación de la dosis significativa.
- Nombre del trabajador, RUT, ocupación y servicio en que desarrolla su labor.
- Valor de la dosis significativa y período al que corresponde.
- Valores de las dosis anteriores si la hubiese (4 últimas lecturas).
- Datos de la Empresa donde se desempeña el trabajador: Nombre, dirección, N° teléfono, correo electrónico, nombre de la persona de contacto.
- Fuente emisora involucrada o con la que se trabaja.

Con vista a facilitar y unificar los indicadores de entrega de la información, se le hará llegar a través del correo electrónico una planilla Excel con los requerimientos antes señalados.

Independiente del procedimiento ya señalado para la información de dosis significativa, se requiere y se solicita además, que en el transcurso del 1er trimestre de cada año, se envíe a la Sección Radiaciones del Instituto de Salud Pública, un informe por escrito, con el resumen de las dosis significativas detectadas el año anterior o ratificando su ausencia durante ese período.

Se solicita dar cumplimiento al procedimiento anteriormente descrito, a partir de la fecha de recepción de este documento.

Esperando su acostumbrada atención, saluda atentamente a usted,



Ingrid Heitmann Ghigliotto

DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Distribución:

- Director C.Ch.E.N.
 - Ing. Patricio Donoso M. – Protectum Ltda.
 - Ing. Eduardo Labbe L. – X-Ray Ltda.
 - Ing. Christian Grandon H. – Photomat Chile Ltda.
 - Dr. Otto Delgado R. – Lab. Dosimetría ISP.
 - Sr. Alvaro Roman B. – Lab. De Radioactividad y TL de la Pontif. UC.
 - Ing. Rolando Arredondo M. – Nuclear Control Chile S.A. /
 - Depto. Salud Ocupacional ISP
 - Subdepto. Hig. y Seg. Ind.
 - Secc. Radiac. Ionizantes y no Ioniz.
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- Ord. 094 /D
Ord. 016 /R1
Santiago, 08/Junio/2009